

**Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0423**

**Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022**

**MINISTERIO DEL TRABAJO**

Dr. John Xavier De Mora Moncayo  
**SUBSECRETARÍA DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"(...) La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)"*;

**Que,** el artículo 34 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación determina que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales: *"(...) Es el conjunto articulado de planes, programas, instrumentos, instituciones y actores cuyo fin es planificar, diseñar, instrumentar y evaluar los procesos de cualificación y de certificación profesional. La autoridad nacional competente determinada por la Función Ejecutiva, a través del reglamento correspondiente, regulará, la institucionalidad, mecanismos y condiciones de este Sistema."*;

**Que,** el artículo 51 de la Ley Orgánica de Servicio Público establece que el Ministerio del Trabajo, tendrá, entre otras, las siguientes competencias: *"a) Ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público, y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos, conforme lo determinado en esta ley; b) Proponer las políticas de Estado y de Gobierno, relacionadas con la administración de recursos humanos del sector público; (...) g) Establecer políticas nacionales y normas-técnicas de capacitación, así como coordinar la ejecución de programas de formación y capacitación (...)"*;

**Que,** el Decreto Ejecutivo No. 860, de 28 de diciembre de 2015, y sus correspondientes reformas, en su artículo 3 establece que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, estará constituido por: *"a) El Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; b) Ministerio del Trabajo; c) El*

**Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0423**

**Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022**

*Consejo Consultivo del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; d) El Servicio de Acreditación Ecuatoriano, SAE; Los operadores de capacitación públicos y privados debidamente registrados o calificados; e) Los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) acreditados o reconocidos para la certificación de cualificaciones.”;*

**Que,** el artículo 7 del Decreto Ejecutivo ibídem señala, entre las atribuciones del Ministerio del Trabajo, la siguiente: “ *i) Registrar y calificar a los operadores de capacitación profesional (...)*”;

**Que,** el Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, en su disposición reformativa primera determina: “*En el Decreto Ejecutivo No. 860 de 28 de diciembre de 2015 (...), incorpórense las siguientes reformas: 1. En todo el Decreto, sustitúyase la frase ‘Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional’ por: ‘Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales’ (...)*”;

**Que,** con Decreto Ejecutivo Nro. 1043, de 09 de mayo de 2020, el Presidente de la República del Ecuador, dispuso en el artículo 1: “*Fusiónese por absorción la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales al Ministerio del Trabajo*”;

**Que,** en el artículo 2 de referido Decreto Ejecutivo se determina: “*Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales serán asumidas por el Ministerio del Trabajo.*”;

**Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 14, de 24 de mayo de 2021, se designó al Arq. Patricio Donoso Chiriboga como Ministro de Trabajo;

**Que,** con Resolución No. Resolución Nro. SO-002-2021, de 16 de diciembre de 2021 y suscrito el 30 de diciembre de 2021, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales expidió la “*Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación*”;

**Que,** el artículo 3 de la Resolución ibídem establece: “*La calificación es el proceso mediante el cual la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, verifica que los potenciales Operadores de Capacitación y Operadores de Calificación Calificados cumplan con los requisitos establecidos en la presente Norma Técnica e instrumentos respectivos. La vigencia de la calificación será de tres (3) años calendario y podrá ser renovada a petición del interesado*”;

**Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0423**

**Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022**

**Que,** el artículo 18 de la citada Resolución señala: *“El OCC podrá renovar su calificación, sometiéndose al procedimiento definido en los instrumentos desarrollados por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo.”*;

**Que,** mediante Resolución No. MDT-SCP-2022-0100, de 25 de febrero de 2022, se expidió el Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación Profesional, cuyo objeto contemplado en el artículo 1, indica: *“Establecer el procedimiento que deberán cumplir las personas naturales y/o jurídicas para la calificación como Operadores de Capacitación; y, Capacitadores Independientes ante la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, con el fin de brindar servicios de calidad en los procesos de capacitación en todas sus modalidades acorde a lo determinado en la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación..”*;

**Que,** el artículo 34 del Instructivo citado, indica que: *“El OCC podrá renovar su calificación siempre y cuando su RUC se mantenga activo, sometiéndose al procedimiento definido en los instrumentos desarrollados por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo”*;

**Que,** el artículo 57 del Instructivo citado, indica que: *“(…) Los Operadores de capacitación calificados deberán mantener, los expedientes de cada persona capacitada y registrada ante el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (…)”*;

**Que,** mediante Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0187 de 11 de abril de 2022 se expide el *“Reglamento de Auditorías e Inspecciones Técnicas a los Operadores de Capacitación y Capacitadores Independientes Calificados; y, Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos”*;

**Que,** mediante acción de personal Nro. 2022-MDT-DATH-SE-0835, de 15 de junio de 2022, se designó al Dr. John Xavier De Mora Moncayo como Subsecretario de Cualificaciones Profesionales, del Ministerio del Trabajo;

**Que,** mediante Resolución No. SETEC-CAL-RENV-2020-0100 de fecha 23 de marzo de 2020, la máxima autoridad de la, entonces, Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, resolvió renovar la calificación al Centro Ecuatoriano Norteamericano de Guayaquil, con nombre comercial Cen, con RUC Nro. 0990149135001, como Operador de Capacitación;

**Que,** mediante Oficio Nro. MDT-DCOCE-2022-0522-O de fecha 07 de julio de 2022, el Director de Competencias y Certificación, notifica al Operador Calificado, los resultados de la auditoría técnica correspondiente, en la cual el Operador de Capacitación Centro Ecuatoriano Norteamericano de Guayaquil, con nombre comercial Cen, ha obtenido una calificación de 80.00%, y; por tanto de acuerdo al artículo 23 del

**Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0423**

**Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022**

*“Reglamento de Auditorías e Inspecciones Técnicas a los Operadores de Capacitación y Capacitadores Independientes Calificados; y, Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos.”*, recomienda iniciar el proceso de renovación de la calificación como Operador de Capacitación (OC) de acuerdo a lo establecido en la Normativa Vigente;

**Que,** mediante documento Nro. MDT-DRTSPG-2022-21098-EXTERNO de fecha 19 de julio de 2022, suscrito por la Lcda. Deborah Chiriboga High, en calidad de Representante Legal del Centro Ecuatoriano Norteamericano de Guayaquil, con nombre comercial Cen, con RUC Nro. 0990149135001 y correo electrónico eicaza@cenecuador.edu.ec, presentó de forma voluntaria a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, la solicitud de renovación de la calificación como operador de capacitación por capacitación continua;

**Que,** mediante Oficio Nro. MDT-DCRCO-2022-0377-O de fecha 08 de agosto de 2022, la Directora de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, solicita al Operador de Capacitación Calificado Centro Ecuatoriano Norteamericano de Guayaquil, con nombre comercial Cen, ingresar un alcance completando los requisitos establecidos en el Art. 34 del Instructivo para la aplicación de la Normativa de Calificación de Operadores de Capacitación; para la renovación de la calificación como operador de capacitación;

**Que,** mediante documento Nro. MDT-DRTSPG-2022-23365-EXTERNO de fecha 10 de agosto de 2022, suscrito por la Lcda. Deborah Chiriboga High, en calidad de Representante Legal del Centro Ecuatoriano Norteamericano de Guayaquil, con nombre comercial Cen, con RUC Nro. 0990149135001 y correo electrónico eicaza@cenecuador.edu.ec, presentó de forma voluntaria a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, un alcance cumpliendo parte de los requisitos establecidos en el Art. 34 del Instructivo para la aplicación de la Normativa de Calificación de Operadores de Capacitación; para la renovación de la calificación como operador de capacitación por capacitación continua;

**Que,** mediante documento Nro. MDT-DRTSPG-2022-24217-EXTERNO de fecha 19 de agosto de 2022, suscrito por la Lcda. Deborah Chiriboga High, en calidad de Representante Legal del Centro Ecuatoriano Norteamericano de Guayaquil, con nombre comercial Cen, con RUC Nro. 0990149135001 y correo electrónico eicaza@cenecuador.edu.ec, presentó de forma voluntaria a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, un alcance cumpliendo otra parte de los requisitos establecidos en el Art. 34 del Instructivo para la aplicación de la Normativa de Calificación de Operadores de Capacitación; para la renovación de la calificación como operador de capacitación por capacitación continua;

**Que,** mediante documento Nro. MDT-DRTSPG-2022-25869-EXTERNO de fecha 05

**Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0423**

**Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022**

de septiembre de 2022, suscrito por la Lcda. Deborah Chiriboga High, en calidad de Representante Legal del Centro Ecuatoriano Norteamericano de Guayaquil, con nombre comercial Cen, con RUC Nro. 0990149135001 y correo electrónico eicaza@cenecuador.edu.ec, presentó de forma voluntaria a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, un alcance completando todos los requisitos establecidos en el Art. 34 del Instructivo para la aplicación de la Normativa de Calificación de Operadores de Capacitación; para la renovación de la calificación como operador de capacitación por capacitación continua con el siguiente detalle:

**Cursos por capacitación continua:**

Área	Especialidad	Nombre de Curso	Modalidad	Carga Horaria	Eje ANC	Tipo de Participante
Educación y Capacitación	Capacitación	Kids	Presencial	240	Democratización	Niños
Educación y Capacitación	Capacitación	Tweens	Presencial	512	Democratización	Jóvenes
Educación y Capacitación	Idiomas	Nivel Intermedio B2 - Inglés	Presencial	576	Democratización	Jóvenes y Adultos

**Instructores por capacitación continua:**

Área	Especialidad	Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
Educación y capacitación	Idiomas	0930054572	Ana María Espinoza Valle
Educación y capacitación	Capacitación	0930054572	Ana María Espinoza Valle
Educación y capacitación	Idiomas	0914353338	Karina Vicenta Almeida Cabrera
Educación y capacitación	Capacitación	0914353338	Karina Vicenta Almeida Cabrera
Educación y capacitación	Idiomas	0913894937	Miguel Ángel Dávila García
Educación y capacitación	Capacitación	0913894937	Miguel Ángel Dávila García
Educación y capacitación	Idiomas	0922358972	Nigel Anthony Browne

**Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0423**

**Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022**

Educación y capacitación	Capacitación	0922358972	Nigel Anthony Browne
Educación y capacitación	Idiomas	0919287706	Maria Gabriela Gómez Mayorga
Educación y capacitación	Capacitación	0919287706	Maria Gabriela Gómez Mayorga
Educación y capacitación	Idiomas	0917822918	Eloy Antonio Jiménez Parra
Educación y capacitación	Capacitación	0917822918	Eloy Antonio Jiménez Parra
Educación y capacitación	Idiomas	0914310511	Marlon Stalin Macías Sampedro
Educación y capacitación	Capacitación	0914310511	Marlon Stalin Macías Sampedro
Educación y capacitación	Idiomas	0918092354	Silvia Carolina Escalante Romero
Educación y capacitación	Capacitación	0918092354	Silvia Carolina Escalante Romero
Educación y capacitación	Idiomas	0926704602	Steven Fabián Lozano León
Educación y capacitación	Capacitación	0926704602	Steven Fabián Lozano León
Educación y capacitación	Idiomas	0915980965	Carlos Enrique Coral Espinal
Educación y capacitación	Capacitación	0915980965	Carlos Enrique Coral Espinal
Educación y capacitación	Idiomas	0926858994	Stefanie Susana Merchán Larrea
Educación y capacitación	Capacitación	0926858994	Stefanie Susana Merchán Larrea
Educación y capacitación	Idiomas	0915082861	Esteban Patricio Chalén Bustos
Educación y capacitación	Capacitación	0915085861	Esteban Patricio Chalén Bustos
Educación y capacitación	Idiomas	0912678414	Lourdes Guadalupe Henríquez Bravo
Educación y capacitación	Capacitación	0912678414	Lourdes Guadalupe Henríquez Bravo
Educación y capacitación	Idiomas	0926720533	Vicente Gregorio Pazmiño Bravo
Educación y capacitación	Capacitación	096720533	Vicente Gregorio Pazmiño Bravo

**Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0423**

**Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022**

Educación y capacitación	Idiomas	0703129072	Ricardo Napoleón Granda Ayala
Educación y capacitación	Capacitación	0703129072	Ricardo Napoleón Granda Ayala
Educación y capacitación	Idiomas	0918075847	Pedro Antonio Díaz Cabezas
Educación y capacitación	Capacitación	0918075847	Pedro Antonio Díaz Cabezas
Educación y capacitación	Idiomas	0924941297	José Miguel Campuzano Díaz
Educación y capacitación	Idiomas	0912071065	Víctor Enrique Mendoza Eras
Educación y capacitación	Capacitación	0912071065	Víctor Enrique Mendoza Eras
Educación y capacitación	Idiomas	0920054699	Ana Cecibel Bazurto Díaz
Educación y capacitación	Capacitación	0920054699	Ana Cecibel Bazurto Díaz
Educación y capacitación	Idiomas	0918382581	Sara Elizabeth Villón Ramírez
Educación y capacitación	Capacitación	0918382581	Sara Elizabeth Villón Ramírez
Educación y capacitación	Idiomas	0915729842	María Fernanda Chapin Bermeo
Educación y capacitación	Capacitación	0915729842	María Fernanda Chapin Bermeo
Educación y capacitación	Idiomas	0919377754	Lady Thalía Caicedo Vargas
Educación y capacitación	Capacitación	0919377754	Lady Thalía Caicedo Vargas
Educación y capacitación	Idiomas	0924757966	Diana Katherine Cornejo Arana
Educación y capacitación	Capacitación	0924757966	Diana Katherine Cornejo Arana
Educación y capacitación	Idiomas	0921093761	Ana Elizabeth Prieto Gómez
Educación y capacitación	Capacitación	0921093761	Ana Elizabeth Prieto Gómez
Educación y capacitación	Idiomas	0929474054	Edher Miguel Otoya Soria
Educación y capacitación	Capacitación	0929474054	Edher Miguel Otoya Soria

**Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0423**

**Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022**

Educación y capacitación	Idiomas	0910239748	Ronald Enrique Piña Miño
Educación y capacitación	Capacitación	0910239748	Ronald Enrique Piña Miño
Educación y capacitación	Idiomas	0920900677	Jimmy Roberto Robles Donoso
Educación y capacitación	Capacitación	0920900677	Jimmy Roberto Robles Donoso
Educación y capacitación	Idiomas	0910577386	Miguel Ángel Pino San Martin
Educación y capacitación	Capacitación	0910577386	Miguel Ángel Pino San Martin
Educación y capacitación	Idiomas	0922325162	Flor Vanessa Velastegui Chanaba
Educación y capacitación	Capacitación	0922325162	Flor Vanessa Velastegui Chanaba
Educación y capacitación	Idiomas	0909249484	Juan Carlos Córdova Vanoni
Educación y capacitación	Capacitación	0909249484	Juan Carlos Córdova Vanoni
Educación y capacitación	Idiomas	0923940589	Diana Guadalupe Moreira Murillo
Educación y capacitación	Capacitación	0923940589	Diana Guadalupe Moreira Murillo
Educación y capacitación	Idiomas	0923191472	Andrea Alexandra Aguirre Alonso
Educación y capacitación	Capacitación	0923191472	Andrea Alexandra Aguirre Alonso
Educación y capacitación	Idiomas	0914259288	Iván Olmedo Murillo Arteaga
Educación y capacitación	Capacitación	0914259288	Iván Olmedo Murillo Arteaga
Educación y capacitación	Idiomas	1102908199	Favio Steve Enrique Guajala
Educación y capacitación	Capacitación	1102908199	Favio Steve Enrique Guajala
Educación y capacitación	Idiomas	0951460633	Diana Horvath
Educación y capacitación	Capacitación	0951460633	Diana Horvath



**Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0423**

**Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022**

**Coordinador Pedagógico:**

<b>Cédula Ciudadanía</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>
0909413221	Eduardo Raúl Icaza Samán

**Que,** una vez concluida la revisión del expediente físico remitido por el solicitante, entre otras cosas, se **RECOMIENDA** renovar la calificación como Operador de Capacitación al Centro Ecuatoriano Norteamericano de Guayaquil, con nombre comercial Cen;

**Que,** mediante Memorando Nro. MDT-DCRCO-2022-0639-M, de 23 de Septiembre de 2022, la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, **RECOMIENDA** a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales la Renovación de la Calificación como Operador de Capacitación al Centro Ecuatoriano Norteamericano de Guayaquil, con nombre comercial Cen.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el número 1.2.1.6., letra h) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Trabajo, y otra normativa aplicable,

### **RESUELVO:**

**Artículo 1.- RENOVAR** la calificación como Operador de Capacitación al Centro Ecuatoriano Norteamericano de Guayaquil, con nombre comercial Cen, con RUC Nro. 0990149135001, por capacitación continua.

**Artículo 2.- REGISTRAR** los cursos como oferta de capacitación del Operador Calificado Centro Ecuatoriano Norteamericano de Guayaquil, con nombre comercial Cen, conforme las especificaciones detalladas a continuación:

**Registro de cursos por capacitación continua:**

**Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0423**

**Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022**

Área	Especialidad	Nombre de Curso	Modalidad	Carga Horaria	Eje ANC	Tipo de Participante
Educación y Capacitación	Capacitación	Kids	Presencial	240	Democratización	Niños
Educación y Capacitación	Capacitación	Tweens	Presencial	512	Democratización	Jóvenes
Educación y Capacitación	Idiomas	Nivel Intermedio B2 - Inglés	Presencial	576	Democratización	Jóvenes y Adultos

**Registro de instructores por capacitación continua:**

Área	Especialidad	Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
Educación y capacitación	Idiomas	0930054572	Ana María Espinoza Valle
Educación y capacitación	Capacitación	0930054572	Ana María Espinoza Valle
Educación y capacitación	Idiomas	0914353338	Karina Vicenta Almeida Cabrera
Educación y capacitación	Capacitación	0914353338	Karina Vicenta Almeida Cabrera
Educación y capacitación	Idiomas	0913894937	Miguel Ángel Dávila García
Educación y capacitación	Capacitación	0913894937	Miguel Ángel Dávila García
Educación y capacitación	Idiomas	0922358972	Nigel Anthony Browne
Educación y capacitación	Capacitación	0922358972	Nigel Anthony Browne
Educación y capacitación	Idiomas	0919287706	Maria Gabriela Gómez Mayorga
Educación y capacitación	Capacitación	0919287706	Maria Gabriela Gómez Mayorga
Educación y capacitación	Idiomas	0917822918	Eloy Antonio Jiménez Parra
Educación y capacitación	Capacitación	0917822918	Eloy Antonio Jiménez Parra
Educación y capacitación	Idiomas	0914310511	Marlon Stalin Macías Sampedro
Educación y capacitación	Capacitación	0914310511	Marlon Stalin Macías Sampedro

**Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0423**

**Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022**

Educación y capacitación	Idiomas	0918092354	Silvia Carolina Escalante Romero
Educación y capacitación	Capacitación	0918092354	Silvia Carolina Escalante Romero
Educación y capacitación	Idiomas	0926704602	Steven Fabián Lozano León
Educación y capacitación	Capacitación	0926704602	Steven Fabián Lozano León
Educación y capacitación	Idiomas	0915980965	Carlos Enrique Coral Espinal
Educación y capacitación	Capacitación	0915980965	Carlos Enrique Coral Espinal
Educación y capacitación	Idiomas	0926858994	Stefanie Susana Merchán Larrea
Educación y capacitación	Capacitación	0926858994	Stefanie Susana Merchán Larrea
Educación y capacitación	Idiomas	0915082861	Esteban Patricio Chalén Bustos
Educación y capacitación	Capacitación	0915085861	Esteban Patricio Chalén Bustos
Educación y capacitación	Idiomas	0912678414	Lourdes Guadalupe Henríquez Bravo
Educación y capacitación	Capacitación	0912678414	Lourdes Guadalupe Henríquez Bravo
Educación y capacitación	Idiomas	0926720533	Vicente Gregorio Pazmiño Bravo
Educación y capacitación	Capacitación	096720533	Vicente Gregorio Pazmiño Bravo
Educación y capacitación	Idiomas	0703129072	Ricardo Napoleón Granda Ayala
Educación y capacitación	Capacitación	0703129072	Ricardo Napoleón Granda Ayala
Educación y capacitación	Idiomas	0918075847	Pedro Antonio Díaz Cabezas
Educación y capacitación	Capacitación	0918075847	Pedro Antonio Díaz Cabezas
Educación y capacitación	Idiomas	0924941297	José Miguel Campuzano Díaz
Educación y capacitación	Idiomas	0912071065	Víctor Enrique Mendoza Eras
Educación y capacitación	Capacitación	0912071065	Víctor Enrique Mendoza Eras

**Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0423**

**Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022**

Educación y capacitación	Idiomas	0920054699	Ana Cecibel Bazurto Díaz
Educación y capacitación	Capacitación	0920054699	Ana Cecibel Bazurto Díaz
Educación y capacitación	Idiomas	0918382581	Sara Elizabeth Villón Ramírez
Educación y capacitación	Capacitación	0918382581	Sara Elizabeth Villón Ramírez
Educación y capacitación	Idiomas	0915729842	María Fernanda Chapin Bermeo
Educación y capacitación	Capacitación	0915729842	María Fernanda Chapin Bermeo
Educación y capacitación	Idiomas	0919377754	Lady Thalía Caicedo Vargas
Educación y capacitación	Capacitación	0919377754	Lady Thalía Caicedo Vargas
Educación y capacitación	Idiomas	0924757966	Diana Katherine Cornejo Arana
Educación y capacitación	Capacitación	0924757966	Diana Katherine Cornejo Arana
Educación y capacitación	Idiomas	0921093761	Ana Elizabeth Prieto Gómez
Educación y capacitación	Capacitación	0921093761	Ana Elizabeth Prieto Gómez
Educación y capacitación	Idiomas	0929474054	Edher Miguel Otoya Soria
Educación y capacitación	Capacitación	0929474054	Edher Miguel Otoya Soria
Educación y capacitación	Idiomas	0910239748	Ronald Enrique Piña Miño
Educación y capacitación	Capacitación	0910239748	Ronald Enrique Piña Miño
Educación y capacitación	Idiomas	0920900677	Jimmy Roberto Robles Donoso
Educación y capacitación	Capacitación	0920900677	Jimmy Roberto Robles Donoso
Educación y capacitación	Idiomas	0910577386	Miguel Ángel Pino San Martin
Educación y capacitación	Capacitación	0910577386	Miguel Ángel Pino San Martin
Educación y capacitación	Idiomas	0922325162	Flor Vanessa Velastegui Chanaba

**Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0423**

**Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022**

Educación y capacitación	Capacitación	0922325162	Flor Vanessa Velastegui Chanaba
Educación y capacitación	Idiomas	0909249484	Juan Carlos Córdova Vanoni
Educación y capacitación	Capacitación	0909249484	Juan Carlos Córdova Vanoni
Educación y capacitación	Idiomas	0923940589	Diana Guadalupe Moreira Murillo
Educación y capacitación	Capacitación	0923940589	Diana Guadalupe Moreira Murillo
Educación y capacitación	Idiomas	0923191472	Andrea Alexandra Aguirre Alonso
Educación y capacitación	Capacitación	0923191472	Andrea Alexandra Aguirre Alonso
Educación y capacitación	Idiomas	0914259288	Iván Olmedo Murillo Arteaga
Educación y capacitación	Capacitación	0914259288	Iván Olmedo Murillo Arteaga
Educación y capacitación	Idiomas	1102908199	Favio Steve Enrique Guajala
Educación y capacitación	Capacitación	1102908199	Favio Steve Enrique Guajala
Educación y capacitación	Idiomas	0951460633	Diana Horvath
Educación y capacitación	Capacitación	0951460633	Diana Horvath

**Artículo 3.- RATIFICAR** que el Coordinador Pedagógico habilitado es responsable del correcto desarrollo, evaluación, actualización e innovación de los procesos de capacitación:

**Coordinador Pedagógico habilitado:**

Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
0909413221	Eduardo Raúl Icaza Samán

**Artículo 4.-** El Operador de Capacitación Calificado deberá informar los cambios, modificaciones e inclusiones de los instructores y coordinador/a pedagógico/a; y, solicitará su habilitación de conformidad con la normativa vigente.

**Artículo 5.-** La vigencia de la renovación, de la calificación del operador de capacitación, será de tres (3) años de conformidad al artículo 3 de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación, pudiendo ser renovada a petición del solicitante.

**Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0423**

**Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022**

**Artículo 6.-** El Operador de Capacitación Calificado deberá cumplir con la aplicación del Manual de Imagen dispuesto por el Ministerio del Trabajo.

**Artículo 7.-** El Operador de Capacitación Calificado, deberá ofrecer todas las facilidades que sean necesarias para que la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, a través de su área técnica, efectúe las auditorías técnicas a las que hubiere lugar e informar los cambios o modificaciones que pudiera tener y que sean relevantes para el proceso de seguimiento y evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación.

**Artículo 8.-** El Operador de Capacitación Calificado, deberá cumplir con el Instructivo Automatización de Sellado de Certificados de Capacitación y Certificación y demás normativa aplicable del Ministerio del Trabajo.

**Artículo 9.-** El Ministerio del Trabajo como Presidente del Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales dispone a los Operadores de Capacitación, Capacitadores Independientes y Organismos Evaluadores de la Conformidad que, se encuentran prohibidos de ceder, compartir o transferir los beneficios, certificados, compartir logos en los mismos, y toda documentación adquirida bajo este sistema a otras entidades, ya sean personas naturales, jurídicas públicas o privadas que no hayan sido calificadas y/o reconocidas por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales. Se tomarán las acciones legales que el caso amerite para evitar estas actividades y mantener la calidad de los procesos en beneficio de los ciudadanos.

## **DISPOSICIONES FINALES**

**Primera.** - La habilitación de nuevos Instructores y del/la Coordinador/a Pedagógico/a, por cambios o inclusiones, se efectuará a través de la emisión del correspondiente oficio.

**Segunda.** - Encárguese a la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, la actualización del Sistema de Información de Operadores de Capacitación Calificados, incluyendo el contenido del artículo 2 de la presente Resolución.

**Tercera.** - Todo acto administrativo será notificado a los POC y/o OCC mediante el Sistema de Gestión Documental - Quipux.

**Cuarta.** - Encárguese a la Dirección de Competencias y Certificación realizar las respectivas auditorías técnicas al Operador, mediante el seguimiento y monitoreo a la calificación del Operador de Capacitación. En caso de encontrarse irregularidades, el

**Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0423**

**Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022**

Operador de Capacitación Calificado, conforme la normativa vigente, se someterá al procedimiento administrativo y a otras acciones legales respectivas a las que hubiere lugar.

**Quinta.** - Encárguese a la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, se realice la coordinación necesaria para la comunicación y publicación de la presente Resolución en la página institucional del Ministerio del Trabajo.

**Sexta.** - La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Comuníquese y publíquese. –

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. John Xavier De Mora Moncayo  
**SUBSECRETARIO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

Referencias:

- MDT-DRTSPG-2022-21098-EXTERNO

Copia:

Señora Doctora  
Laura Gabriela Flores Cevallos  
**Directora de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores**

Señora Ingeniera  
Mirian Janeth Ichau Farinango  
**Analista de Certificación de Operadores 1**

Señor Ingeniero  
Manuel Cevallos Tipan  
**Analista de Certificación de Operadores 2**

mi/lf/ac